

**RESOLUCIÓN No.P-026
(26-JULIO-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los siguientes rubros:

Rubro	Valor
O2120201003023212901 Papel bond	\$ 1.600.000,00
O2120201003023215304 Cajas plegadizas y estuches de cartón	\$ 1.625.000,00
O2120201003023219996 Artículos n.c.p. de papel para escritorio	\$ 412.500,00
O2120201003023219997 Artículos n.c.p. de cartón y papel	\$ 246.300,00
O2120201003023219998 Cartón n.c.p.	\$ 300.000,00
O2120201003023219999 Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	\$ 337.500,00
O2120201003033331101 Gasolina motor corriente	\$ 600.000,00
O2120201003043411099 Gases n.c.p. (excepto los halógenos)	\$ 1.100.000,00
O2120201003043412099 Ácidos grasos n.c.p.	\$ 330.000,00
O2120201003043423198 Elementos químicos n.c.p.	\$ 330.000,00
O2120201003053549999 Productos químicos n.c.p.	\$ 718.700,00
Total	\$ 7.600.000,00

**RESOLUCIÓN No. P-026
(26-JULIO-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Y acreditando el rubro O2120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.600.000);, lo anterior con el fin de contar con los recursos requeridos para dar inicio al proceso de contratación para el suministro de combustible en Bogotá y sus alrededores para los vehículos de propiedad del instituto distrital de las artes – IDARTES a través de la modalidad de contratación Acuerdo Marco de Precios

Que la Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto le pertenece a esta Subdirección la administración de los siguientes inmuebles, escenarios y/o equipamientos culturales de la ciudad a los cuales debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales:

Sedes y Escenarios:

1	Sede principal	Carrera 8 # 15-46
2	Bodega	Carrera 44 No. 20 ^a -48
3	Teatro Jorge Eliecer Gaitán	Carrera 7 No. 22-47
4	Planetario de Bogotá	Diagonal 26 No. 6-07
5	Centro Cultural la Media Torta	Carrera 1 Este No. 17-07
6	Teatro el Parque	Carrera 5 No. 36-05
7	Casona de la Danza	Carrera 1 No. 17-07 Este
8	Cinemateca de Bogotá	Calle 19 # 2-50
9	Galería Santa fe	Calle 12 #2-71

Que sumando lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES en desarrollo de su actividad misional en el fomento a la cultura y a las artes en la ciudad, aúna esfuerzos con entes del sector público y privado, liderando el programa de festivales entre los que se destacan: Colombia al parque, Salsa al parque, Jazz al Parque, Hip Hop al parque, Rock al parque, Danza en la ciudad, Localizarte, Lectura bajo los árboles y otros donde se requiere garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la entidad.

Que por otra parte, y en desarrollo de su misionalidad, el Instituto Distrital de las Artes cuenta con 18 CREA, ubicados en 10 localidades de la ciudad es un hito importante que permite que la formación artística en espacios adecuados llegue a territorios de diferentes puntos de la ciudad. Por esta razón, el IDARTES tiene los siguientes centros de formación artística:

**RESOLUCIÓN No. P-026
(26-JULIO-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

1	CREA Castilla	Carrera 75 No. 8B-89
2	CREA Fontibón Villemar	Calle 20 No. 96C-51
3	CREA La Pepita	Carrera 25 No. 10-78
4	CREA San Pablo	Calle 68 Sur No. 78H-31
5	CREA Gustavo Restrepo	Calle 27 A Sur #13-51
6	CREA Naranjos	Calle 70A Sur No. 80I-15
7	CREA Lucero Bajo	Carrera 17D Bis No. 64A-54 Sur
8	CREA Meissen	Avenida Boyacá No. 62-30 Sur
9	CREA Ingles	Calle 39 Sur No. 26A-36
10	CREA Cantarrana	Carrera 1BIS No. 100-45 Sur
11	CREA Villas del Dorado	Carrera 107 No. 70-58
12	CREA Las Delicias	Avenida Boyacá No. 43A-62 Sur
13	CREA 12 de Octubre	Carrera 55 No. 75-40
14	CREA La Granja	Calle 78 No. 77B-86
15	CREA Roma	Avenida 1 de mayo No. 79G- 09
16	CREA El Parque	Carrera 5 No. 36-21
17	CREA La Campiña	Calle 146A No. 94-05
18	CREA El Tunal	Calle 48 B Sur # 22 A - 70 Entrada 6

Que adicionalmente la entidad cuenta con los siguientes automotores en propiedad para el normal desarrollo de las actividades misionales, logísticas y administrativas:

Vehículo	Placas	Tipo de combustible
Camioneta Toyota	OKZ 741	Gasolina corriente
Camión Nissan Cabstar	ODS 770	DIESEL
Camión Chevrolet	OBI	DIESEL
080	NPR	

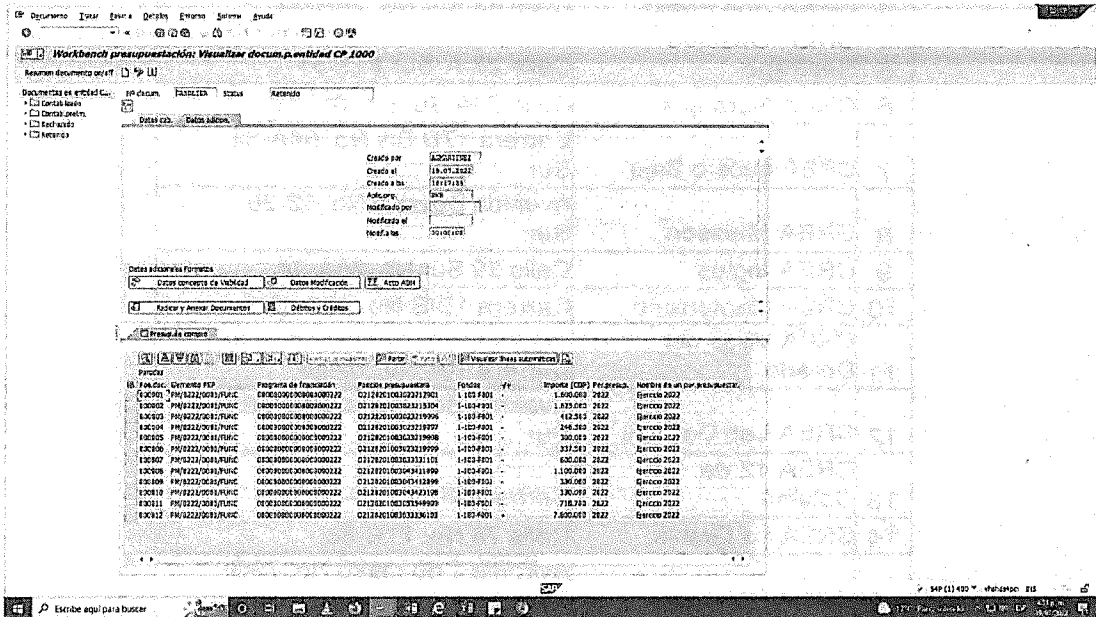
Que en virtud de las funciones propias del IDARTES, el proyecto de funcionamiento en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera, cuenta con el rubro de Bienes y Servicios de funcionamiento del cual se asignan recursos por medio de los siguientes rubros: O2120201003033331101 Gasolina motor corriente y O2120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), para así contratar el suministro de combustible para los automotores de propiedad del IDARTES y el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000).

**RESOLUCIÓN No. P-026
(26-JULIO-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



Que los recursos a contracreditar se encuentran amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal cuyo objeto es “Amparar traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento.

Rubro	Valor	CDP	
02120201003023212901	Papel bond	\$ 1.600.000,00	3068
02120201003023215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	\$ 1.625.000,00	3069
02120201003023219996	Artículos n.c.p. de papel para escritorio	\$ 412.500,00	3070
02120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	\$ 246.300,00	3071
02120201003023219998	Cartón n.c.p.	\$ 300.000,00	3072
02120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	\$ 337.500,00	3078
02120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 600.000,00	3080
02120201003043411099	Gases n.c.p. (excepto los halógenos)	\$ 1.100.000,00	3079
02120201003043412099	Ácidos grasos n.c.p.	\$ 330.000,00	3081
02120201003043423198	Elementos químicos n.c.p.	\$ 330.000,00	3082
02120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	\$ 718.700,00	3083
Total		\$ 7.600.000,00	

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**RESOLUCIÓN No. P-026
(26-JULIO-2022)**

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CONTRACREDITOS		
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		7.600.000
O2120201003023212901	Papel bond	1.600.000,00
O2120201003023215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	1.625.000,00
O2120201003023219996	Artículos n.c.p. de papel	412.500,00
O2120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón	246.300,00
O2120201003023219998	Cartón n.c.p.	300.000,00
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	337.500,00
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	600.000,00
O2120201003043411099	Gases n.c.p. (excepto los halógenos)	1.100.000,00
O2120201003043412099	Ácidos grasos n.c.p.	330.000,00
O2120201003043423198	Elementos químicos n.c.p.	330.000,00
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	718.700,00
TOTALCONTRACREDITOS:		7.600.000

CREDITOS		
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$7.600.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$7.600.000
TOTAL CREDITOS:		\$7.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

RESOLUCIÓN No. P-026
(26-JULIO-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”





ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 26-JULIO-2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martínez Camargo -Contratista SAF Presupuesto	



Bogotá D.C, martes 19 de julio de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Justificación traslado Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)

Que en coherencia con el acuerdo 06 de 2020 la Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto le pertenece a esta Subdirección la administración de los siguientes inmuebles, escenarios y/o equipamientos culturales de la ciudad a los cuales debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales:

Sedes y Escenarios:

1	Sede principal	Carrera 8 # 15-46
2	Bodega	Carrera 44 No. 20 ^a -48
3	Teatro Jorge Eliecer Gaitán	Carrera 7 No. 22-47
4	Planetario de Bogotá	Diagonal 26 No. 6-07
5	Centro Cultural la Media Torta	Carrera 1 Este No. 17-07
6	Teatro el Parque	Carrera 5 No. 36-05
7	Casona de la Danza	Carrera 1 No. 17-07 Este
8	Cinemateca de Bogotá	Calle 19 # 2-50
9	Galería Santa fe	Calle 12 #2-71

Sumando lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES en desarrollo de su actividad misional en el fomento a la cultura y a las artes en la ciudad, aúna esfuerzos con entes del sector público y privado, liderando el programa de festivales entre los que se destacan: Colombia al parque, Salsa al parque, Jazz al Parque, Hip Hop al parque, Rock al parque,

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Danza en la ciudad, Localizarte, Lectura bajo los árboles y otros donde se requiere garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la entidad.

Por otra parte, y en desarrollo de su misionalidad, el Instituto Distrital de las Artes cuenta con 18 CREA, ubicados en 10 localidades de la ciudad es un hito importante que permite que la formación artística en espacios adecuados llegue a territorios de diferentes puntos de la ciudad. Por esta razón, el IDARTES tiene los siguientes centros de formación artística:

1	CREA Castilla	Carrera 75 No. 8B-89
2	CREA Fontibón Villemar	Calle 20 No. 96C-51
3	CREA La Pepita	Carrera 25 No. 10-78
4	CREA San Pablo	Calle 68 Sur No. 78H-31
5	CREA Gustavo Restrepo	Calle 27 A Sur #13-51
6	CREA Naranjos	Calle 70A Sur No. 80I-15
7	CREA Lucero Bajo	Carrera 17D Bis No. 64A-54 Sur
8	CREA Meissen	Avenida Boyacá No. 62-30 Sur
9	CREA Ingles	Calle 39 Sur No. 26A-36
10	CREA Cantarrana	Carrera 1BIS No. 100-45 Sur
11	CREA Villas del Dorado	Carrera 107 No. 70-58
12	CREA Las Delicias	Avenida Boyacá No. 43A-62 Sur
13	CREA 12 de Octubre	Carrera 55 No. 75-40
14	CREA La Granja	Calle 78 No. 77B-86
15	CREA Roma	Avenida 1 de Mayo No. 79G- 09
16	CREA El Parque	Carrera 5 No. 36-21
17	CREA La Campiña	Calle 146A No. 94-05
18	CREA El Tunal	Calle 48 B Sur # 22 A - 70 Entrada 6

Adicionalmente la entidad cuenta con los siguientes automotores en propiedad para el normal desarrollo de las actividades misionales, logísticas y administrativas:

Vehículo	Placas	Tipo de combustible
Camioneta Toyota	OKZ 741	Gasolina corriente
Camión Nissan Cabstar	ODS 770	DIESEL
Camión Chevrolet	OBI	DIESEL



NPR	080	
-----	-----	--

En virtud de las funciones propias del IDARTES, el proyecto de funcionamiento en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera, cuenta con el rubro de Bienes y Servicios de funcionamiento del cual se asignan recursos por medio de los siguientes rubros:

O2120201003033331101 Gasolina motor corriente y O2120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), para así contratar el suministro de combustible para los automotores de propiedad del IDARTES y el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000).

Contracreditando los siguientes rubros:

Rubro	Valor	CDP
O2120201003023212901 Papel bond	\$ 1.600.000,00	3068
O2120201003023215304 Cajas plegadizas y estuches de cartón	\$ 1.625.000,00	3069
O2120201003023219996 Artículos n.c.p. de papel para escritorio	\$ 412.500,00	3070
O2120201003023219997 Artículos n.c.p. de cartón y papel	\$ 246.300,00	3071
O2120201003023219998 Cartón n.c.p.	\$ 300.000,00	3072
O2120201003023219999 Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	\$ 337.500,00	3078
O2120201003033331101 Gasolina motor corriente	\$ 600.000,00	3080
O2120201003043411099 Gases n.c.p. (excepto los halógenos)	\$ 1.100.000,00	3079
O2120201003043412099 Ácidos grasos n.c.p.	\$ 330.000,00	3081
O2120201003043423198 Elementos químicos n.c.p.	\$ 330.000,00	3082
O2120201003053549999 Productos químicos n.c.p.	\$ 718.700,00	3083
Total	\$ 7.600.000,00	

Acreditando el siguiente Rubro:

Rubro	Valor
O2120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 7.600.000,00

Lo anterior con el fin de contar con los recursos requeridos para dar inicio al proceso de contratación para el suministro de combustible en Bogotá y sus alrededores para los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la modalidad de contratación - Acuerdo Marco de Precios.



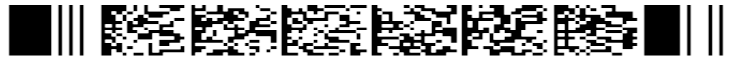
Cordialmente,

Documento 20224000323143 firmado electrónicamente por:

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera,
Fecha firma: 19-07-2022 11:19:45

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y
Financiera, Fecha firma: 19-07-2022 11:26:58

Anexos: 1 folios



4ea8116b8ea89c7893ceb1f923860353e89532e47430c2eda95a4064f9590382

Código de Verificación CV: 42884 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3068

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.15
19:43:08 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023212901	Papel bond	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.600.000
			Total	1.600.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00307-22 de JULIO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 15.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 15.07.2022

Impresión: 15.07.2022-19:35:49 JLUNAB 0000287332 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3069

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.15
19:44:14 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.625.000
			Total	1.625.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00308-22 de JULIO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 15.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 15.07.2022

Impresión: 15.07.2022-19:36:03 JLUNAB 0000287336 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3070

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA
BLANCO
Date: 2022.07.15 19:45:13
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023219996	Artículos n.c.p. de papel para escritorio	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	412.500
			Total	412.500

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00309-22 de JULIO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 15.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 15.07.2022

Impresión: 15.07.2022-19:36:21 JLUNAB 0000287338 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3071

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.15
19:46:10 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	246.300
			Total	246.300

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00310-22 de JULIO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 15.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 15.07.2022

Impresión: 15.07.2022-19:36:37 JLUNAB 0000287341 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3072

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.18
11:54:05 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023219998	Cartón n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	300.000
			Total	300.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00311-22 de JULIO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 18.07.2022

Impresión: 18.07.2022-11:50:13 JLUNAB 0000287381 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3078

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.18
12:20:09 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	337.500
			Total	337.500

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00312-22 de JULIO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 18.07.2022

Impresión: 18.07.2022-12:18:57 JLUNAB 0000287548 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3079

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2022.07.18 12:20:52 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003043411099	Gases n.c.p. (excepto los halógenos)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.100.000
			Total	1.100.000

Objeto:
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00036-22 de JULIO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 18.07.2022

Impresión: 18.07.2022-12:19:14 JLUNAB 0000287552 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3081

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA
BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.18
14:43:32 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003043412099	Ácidos grasos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	330.000
			Total	330.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00314-22 de JULIO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 18.07.2022

Impresión: 18.07.2022-14:38:26 JLUNAB 0000287558 0005

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3082

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.07.18
14:44:43 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003043423198	Elementos químicos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	330.000
			Total	330.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00315-22 de JULIO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 18.07.2022

Impresión: 18.07.2022-14:40:21 JLUNAB 0000287564 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3083

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2022.07.18 14:42:38 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	718.700
			Total	718.700

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00316-22 de JULIO 18 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 18 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 18.07.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 18.07.2022

Impresión: 18.07.2022-14:38:14 JLUNAB 0000287567 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.